acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 415
Carrera de Enfermería de la
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la décimo quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de agosto de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Enfermeria vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Enfermería presentado por la Universidad de Tarapacá; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 15, de fecha 7 de agosto de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 21 de enero, el representante legal de la Universidad de Tarapacá, don Alejandro Rodriguez Estay y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 23 de junio 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Enfermeria y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 14 de julio de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 15 del 07 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso expresamente definido, estableciendo en su diseño curricular áreas de formación general, ciencias básicas y profesional. Asimismo, el perfil se encuentra alineado con los estándares y lineamientos de la Universidad de Tarapacá.

La organización curricular asegura la formación integral del egresado al conjugar adecuadamente contenidos éticos, humanísticos científicos y clínicos, indispensables para el ejercicio profesional del Enfermero(a). También, el currículo permite integrar actividades teóricas y prácticas, con el objetivo de desarrollar competencias mínimas a través de los campos clínicos. A modo de debilidad, se observa falta de consistencia en los contenidos de algunos programas en relación a las competencias declaradas en el perfil de egreso. Por otra parte, se constata una gran cantidad de alumnos para la capacidad ideal de los campos clínicos.

La unidad establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión, los que son de público conocimiento y apropiados para que los estudiantes logren alcanzar el grado y el título profesional en un plazo razonable. Si bien existe un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, éste no forma parte de una política de la unidad, sino que más bien responde a una actividad realizada por los mismos profesores. Por otra parte, se observan mecanismos de orientación académica y monitoreo del desempeño académico de los alumnos, lo que permite tomar medidas en caso de ser necesario. Se observa un parcial proceso de seguimiento de egresados y éste no forma parte de una política institucional o de unidad.

Respecto a la vinculación con el medio, la carrera identifica mecanismos efectivos para la vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines. Respecto del desarrollo investigativo de la unidad, no se observan líneas de investigación definidas por el Departamento de Enfermería y se constata que el número de horas docentes para hacer investigación es muy escaso.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión de recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Posee un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

En relación a los recursos humanos, se observa que la unidad dispone de docentes idóneos, en número suficiente y con la dedicación necesaria para cumplir funciones y objetivos, con foco principal en la docencia. Por otro lado, se observa que el perfeccionamiento académico, asociado a la obtención de grados superiores (magíster y especialmente doctorado), es aún insuficiente entre los docentes asociados a la carrera.

La carrera y especialmente sus estudiantes, disponen, en general, de infraestructura, espacios e instalaciones adecuadas. Sin embargo, durante la visita se constató la falta de espacio para oficinas y laboratorios, la existencia de equipos clínicos sin instalar y escasa seguridad en el caso de la sede Iquique, también se constató puntualmente que el laboratorio de Enfermería en la sede Arica es de capacidad reducida, contando solo con el equipamiento mínimo. No obstante lo indicado, la unidad considera que el uso de los recursos de enseñanza y aprendizaje es adecuado y frecuente.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una definición clara y explícita de sus propósitos y competencias asociadas al perfil de egreso, permitiendo establecer metas y objetivos, definir prioridades, y tomar decisiones. Los programas de cursos, equipamiento y recursos con los que dispone la carrera, en términos generales guardan relación con sus propósitos. La unidad cuenta con una normativa clara y suficientemente difundida. Además, existen mecanismos de revisión y actualización periódicos de esta normativa.

El proceso de autoevaluación consideró la adecuada participación de actores internos y externos vinculados a la carrera, lo que permitió realizar un análisis crítico de la realidad, a la luz de los criterios y estándares establecidos. El informe de autoevaluación de la carrera recoge, de manera descriptiva, crítica y prospectiva las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, identificando claramente las fortalezas y debilidades de ésta.

El plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas, debilidades o desafíos identificados en la autoevaluación. Sin embargo, se observan ciertas generalidades o faltas

de precisión al abordar algunas de las debilidades, como por ejemplo, las relacionadas con el ámbito de los recursos humanos.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Arica e Iquique, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 07 de agosto de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Enfermería de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción